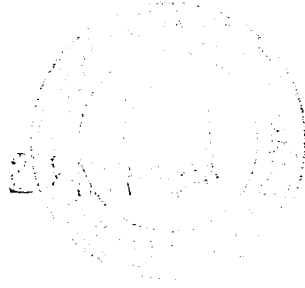


849-2010

Machala, 22 de Marzo del 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía CAMARDELIA CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Freddy E. Bustos Carpio". The signature is stylized and somewhat cursive.

Freddy E. Bustos Carpio
PRESIDENTE

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CAMARDELIA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑORES ARLEY RENE MALDONADO CALDERÓN Y
PATRICIA JEANNETH VALENCIA POSLIGUA A FAVOR DE LA
SEÑORITA ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO.-

CUANTÍA: \$ 1,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día diez de Marzo del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores **Arley René Maldonado Calderón** y **Patricia Jeanneth Valencia Posligua**, de estado civil casados entre si, de ocupación empleado y estudiante, en su orden; y por otra parte, como "Cesionaria", la señorita **Annie Isabel Serrano Durango**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
ORTORGANTES.- Por una parte y en calidad de CEDENTE comparecen: **Arley René Maldonado Calderón**, de estado civil Casado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA **Annie Isabel Serrano Durango**, de estado civil Soltera; de igual forma comparece la señora Patricia Jeanneth Valencia Posligua, en calidad de cónyuge del cedente con la finalidad de Autorizarlo para que realice la presente cesión de participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos domiciliados en

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 la ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
2 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de
3 este instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- La
4 compañía CAMARDELIA CIA. LTDA., Se Constituyó, mediante Escritura
5 Pública celebrada en la Ciudad de Machala, el 4 de Septiembre del año
6 2009, ante el Notario Sexto, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Machala, el 16 de Septiembre del año 2009,
8 Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
9 Resolución # SC.DIC.M.09.0324, de fecha 10 de Septiembre del 2009;
10 DOS.- Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Nueve de Marzo del
11 año Dos Mil Diez, acordó por unanimidad autorizar al socio Arley René
12 Maldonado Calderón, para que ceda y transfiera a favor de Annie Isabel
13 Serrano Durango, UNA participación social; la misma que tiene un valor
14 nominal de Un Dólar. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
15 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
16 escritura pública el socio Arley René Maldonado Calderón, cede y transfiere
17 a favor de Annie Isabel Serrano Durango, UNA participación social; la
18 misma que tiene un valor nominal de Un Dólar por lo que la cesionaria
19 paga al cedente por la participación cedida, la cantidad de Un Dólar, el
20 cedente declara haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero
21 en efectivo y en moneda de curso legal por parte de la cesionaria, no
22 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
23 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente escritura
24 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
25 presente instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a
26 entregar el correspondiente certificado de la aportación cedida a favor de
27 Annie Isabel Serrano Durango, quien a partir de la presente fecha está
28 facultada para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE CAMARDELA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL NUEVE DE MARZO DEL 2010.



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Nueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km. ½ vía a Pasaje, siendo las Diez horas Treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO, por sus propios derechos, poseedora de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 99,50% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-FREDDY ENRIQUE BUSTOS CARPIO, por sus propios derechos, poseedor de UNA Participación Social igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR, la que representa el 0,25% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.-ARLEY RENE MALDONADO CALDERÓN, por sus propios derechos, poseedor de UNA Participación Social igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR, la que representa el 0,25% del capital social suscrito y pagado de la compañía

Concurrencia que incorpora el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ARLEY RENE MALDONADO CALDERON, A FAVOR DE ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO.

Preside la Junta el Sr. Freddy Enrique Bustos Carpio, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de dicha Junta actúa la socia. Annie Isabel Serrano Durango, en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que se elabore la nómina de los socios asistentes en la presente Junta, corroborándose una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaria se de lectura al **PRIMERO** y único punto del orden del día, el mismo que se

refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ARLEY RENE MALDONADO CALDERON, A FAVOR DE ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Arley René Maldonado Calderón, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedor de UNA participación social dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor de Annie Isabel Serrano Durango la participación que posee dentro del capital de la compañía, es decir UNA participación social, igual, acumulativa e indivisible del valor de Un Dólar, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del **CEDENTE** y por la **CESIONARIA**, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto, quedando el capital de la compañía distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Annie Isabel Serrano D.	398	-0-	1	399
Freddy Enrique Bustos C.	1	-0-	-0-	1
Arley Rene Maldonado C.	1	1	-0-	-0-
TOTALES	400	1	1	400

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la correspondiente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce hora quince minutos, la presidencia da por clausurada la junta. f.-) Annie Isabel Serrano Durango; f.-) Freddy Enrique Bustos Carpio; y f.-) Arley René Maldonado Calderón

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.
Machala, 9 de Marzo del 2010

x *Annie Serrano*
Annie Isabel Serrano Durango
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 10 MAR 2010 de _____

[Firma]
DR. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECU

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la Escritura
2 Pública de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
3 sentar razón en la referida Escritura Pública en el respectivo protocolo de
4 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
5 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
6 señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
7 presente instrumento público. F) Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matrícula
8 número ciento nueve, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
9 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura publica que surtan los
10 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
11 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-----

13

14

15

16 **ARLEY RENE MALDONADO CALDERON**

17 C. C. No. 070077784-0

18

19

20

21 **PATRICIA JEANNETH VALENCIA POSLIGUA**

22 C. C. No. 070167922-7

23

24

25

26 **ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO**

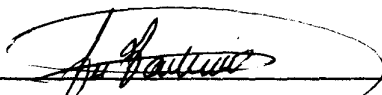
27 C. C. No. 070233304-8

28

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

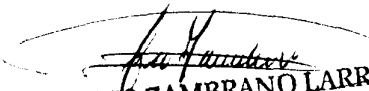
CERTI

FICO: Que con fecha de hoy quince de Marzo del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **ARLEY RENE MALDONADO CALDERON Y PATRICIA JEANNETH VALENCIA POSLIGUA** (Cedentes) a favor de los Señorita **ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CAMARDELIA CIA. LTDA.**, a foja No. **7.701** del Registro Mercantil del año **2.009.-** El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL SALAZAR MALDONADO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **CAMARDELIA CIA. LTDA.**, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señor **ARLEY RENE MALDONADO CALDERON** y señora **PATRICIA JEANNETH VALENCIA POSLIGUA**, cede una participación a favor de la señorita **ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO**, de fecha 10 de Marzo del 2010.-----

Machala, a 19 de Marzo del 2010


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR